



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DON FERNANDO PÉREZ-UTRILLA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CERTIFICO: Que el **Pleno del Ayuntamiento de Tías**, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 15 de octubre de 2019, el Punto 2º del orden del día, es el siguiente:

“CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas de fecha 7 de octubre de 2019, de la Propuesta que sigue:

“Cuenta General ejercicio 2018.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Vista la liquidación aprobada y la Cuenta General confeccionada relativa a la ejecución presupuestaria del año 2018 de esta corporación, comprensiva esta última de la Cuenta en sí misma en formato xml, las conciliaciones y certificados de saldo a fin de ejercicio y las cuentas de la sociedad mercantil de capital perteneciente a la corporación, el Poril.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 2 de agosto de 2019 relativo a la propia Cuenta General.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación previo dictamen por parte de la Comisión Especial de cuentas conforme a lo prescrito en los artículos 208 a 212 del TRLRHL 2/2004:

Primero. Informar la Cuenta General en Comisión Especial de Cuentas.

Segundo. Proponer al Pleno la aprobación de la Cuenta General del año 2018.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa informa favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, y reseña el saldo, el nivel de endeudamiento y el resultado presupuestario.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que son cuentas de cuando gobernaban, y destaca el superávit y el remanente de tesorería.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veintiún (21) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente certificación se expide antes de que sea aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y a los efectos que procedan, se expide la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.
En Tías (Lanzarote).